

Bogotá D.C, Abril 08 de 2026

Señores:

CONJUNTO RESIDENCIAL TORRE DE HAYUELOS
Atn. SANDRA ROBAYO – Representante Legal
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Ciudad

Asunto: Solicitud de retiro de cerramiento en zona de cesión y articulación para intervención ambiental.

Reciban un cordial saludo.

Teniendo en cuenta las múltiples quejas de los residentes del sector respecto a la habitabilidad de calle, así como los riesgos de salubridad y siniestralidad derivados de la pérdida de verticalidad de algunos individuos arbóreos, se han radicado diversos requerimientos ante las entidades competentes (DADEP, IDU, Alcaldía Local de Fontibón, UAESP y Secretaría de Ambiente) para la recuperación, tala y poda del arbolado.

En virtud de lo anterior, **solicito a la mayor brevedad realizar el retiro de las rejas o cerramientos existentes**. Las entidades mencionadas han indicado que, mientras persista el bloqueo de ingreso, no podrán realizar las inspecciones técnicas necesarias para ordenar el tratamiento silvicultural a seguir.

Es importante recordar que estos limitantes fueron instalados hace años para mitigar riesgos de seguridad, debido a que el parqueadero perimetral de la Secretaría de Movilidad contaba solo con una polisombra en mal estado. Gracias a nuestras gestiones previas, dicho cerramiento fue sustituido por láminas de zinc y se solicitó el refuerzo de la iluminación y seguridad en la zona.

Antecedentes recientes:

- **26 de marzo de 2026:** El profesional de la Secretaría de Ambiente, Sr. Daniel Ladino, informó sobre la visita técnica. Se solicitó el acompañamiento de la administración para permitir el ingreso y evaluar el estado fitosanitario de los árboles, pero a la fecha no ha llegado respuesta de esta visita.
-

HAYUELOS OCCIDENTAL



- **31 de marzo de 2026:** La empresa **Ciudad Limpia** informó que no realizará procesos de mantenimiento mientras no se garantice la libre circulación en la zona, señalando además que el área no figura en el sistema de censo **ÁRBOLAB**.
- **06 de abril de 2026:** La **UAESP** ratificó que el servicio de corte de césped se presta únicamente en áreas públicas sin restricciones de uso (cercas, alambre o tejas). Informaron que, aunque intervienen parques y separadores de Hayuelos permanentemente, la zona en cuestión presenta limitaciones de acceso.

Por lo expuesto, se convoca para el próximo **24 de abril** a residentes, contratistas y comunidad en general para realizar una jornada de limpieza en este espacio. Asimismo, se solicitará el acompañamiento de las entidades oficiales para trabajar de manera articulada.

Agradezco de antemano su cooperación para facilitar los procesos de recuperación del entorno.

ALEJANDRA AREVALO
Líder Hayuelos Occidental